RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 194 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 26 JUN. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PROCOMPITE20250000422, sobre aprobación de BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE PUNO – 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo N° 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo N° 2° y 4° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada por la Ley N° 31195, dispone que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la referida Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

Que, mediante ACUERDO REGIONAL N° 239-2025-GRP CR de fecha 12 de mayo del 2025 se APROBÓ la aplicación de la Ley 29337, para cofinanciar planes de negocio de las Categorías A y B por un monto de S/ 11,000,000.00 (once millones con 00/100 soles), en conformidad con Ley Nº 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva y su reglamento vigente aprobado mediante Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE;

Que, mediante INFORME N° 000362-2025-SGPMIYCTI de fecha 09 de junio del 2025, la OPMI aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y otorgó la autorización para la implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE PUNO 2025; La misma que ha sido registrado en la etapa de AUTORIZACION en el SIPROCOMPITE, culminando con la fase de autorización;

Que, en concordancia con el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, el Comité Evaluador de planes de negocio del concurso denominado PROCOMPITE PUNO 2025, ha sido designado mediante acta de fecha 18 de junio del 2025, en cumplimiento del numeral 6.4.2.1 de la DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE. Asimismo, mediante Acta Nro. 01 de aprobación de bases del proceso concursable, en fecha 19 de junio del 2025 el comité evaluador revisa, evalúa y por acuerdo unánime se APRUEBA las BASES del concurso PROCOMPITE PUNO 2025, en cumplimiento del numeral 6.4.2.1 de la DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE;

Que, mediante Informe N° 000142-2025-GRP/GRDE de fecha 20 de junio del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite las Bases del proceso Concursable "PROCOMPITE PUNO 2025", para su aprobación mediante acto resolutivo;

REPÚBLICA DEL PERÚ

REGIÓN PUNO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 194 -2025-GR PUNO/GR

26 JUN. 2025

Puno, ...

Que, en virtud al cumplimiento según lo establece en el numeral 6.4.2.1 de la DIRECTIVA GENERAL N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, el Titular del GR/GL aprueba las bases del proceso concursable mediante acto Resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normativas aplicables; y

GOBIERNO REGIONAL V°B° GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

Estando al Informe N° 000430-2025-GRP/PROCOMPITE del Jefe de PROCOMPITE, Informe N° 000142-2025-GRP/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 000188-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, Proveído 001065-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE PUNO - 2025, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A y B, de las cadenas productivas de: "café, flores, frutales, granos andinos, hortalizas, apicultura, vacuno, avícola, acuicultura, artesanía, turismo, cacao, maca, tubérculo, lácteos, industria cárnica, plantas aromáticas medicinales condimentarías y afines, camélidos sudamericanos, confecciones, calzado, metalmecánica, alimento balanceado, residuo sólido, agua"; Bases que en (03) tres capítulos, y en treinta y nueve (39) folios, forma parte de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL V°B° GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PUNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, el desarrollo de la fase de implementación del proceso concursable denominado PROCOMPITE PUNO 2025, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Puno, de conformidad y en cumplimento a lo prescrito por la ley de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL GOBERNACIÓN REGIONAL PUNO

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA PUNO

GOBIERNO REGIONAL
PUNO
2023-2026

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

BASES DEL PROCESO CONCURSABLE

PROCOMPITE PUNO - 2025

PROCOMPITE
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

Planes de negocio con Corazón

ACRÓNIMOS

Acrónimos presentes en el presente documento son:

Siglas, abreviaturas o palabras formadas por la unión de letras o sílabas del principio de la palabra original que se usan en el presente documento, con la finalidad de condensar su expresión.

AEO	Agente Económico Organizado
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GRDE	Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno.
GR	Gobierno Regional
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Puno, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
PN	Plan de Negocio
UP	Unidad productiva
RER	Resolución Ejecutiva Regional
CRP	Consejo Regional de Puno
SI-PROCOMPITE	Aplicativo "Sistema de Información PROCOMPITE"

Contenido

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES 4
1.1. Entidad convocante. 4
1.2. Domicilio legal. 4
1.3. Antecedentes. 4
1.4. Marco normativo 4
1.5. Objeto de la convocatoria. 5
1.6. Monto total del concurso. 7
1.7. Categorías cofinanciadas. 7
1.7.1. Categoría A. 7
1.7.2. Categoría B. 8
1.8. Plazo de la Fase de Ejecución. 8
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO 9
2.1. Comité evaluador. 9
2.2. Etapas y cronograma del proceso concursable. 9
2.2.1. Resumen de etapas y actividades del proceso concursable. 9
2.2.2. Cronograma del proceso concursable 9
2.3. Desarrollo del proceso concursable. 11
2.3.1. Etapa 1: Convocatoria y registro de participantes. 11
2.3.2. Etapa 2-A: Presentación del plan de negocio 13
2.3.3. Etapa 2-B: Evaluación 18
2.3.4. Etapa 3: Selección y publicación. 22
2.4. Arreglos institucionales 23
2.4.1. Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento. 23
2.4.2. Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento. 24
2.5. Causales de descalificación del AEO en el proceso concursable 24
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLAN DE NEGOCIO 25
3.1. Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación. 25
3.2. Restricciones de Cofinanciamiento. 25
3.3. Supervisión de los Planes de Negocio. 25
ANEXOS 26

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1. Entidad convocante.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

1.2. Domicilio legal.

Jr. Deústua N°356, distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno.

1.3. Antecedentes.

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

El Gobierno Regional de Puno, mediante el ACUERDO REGIONAL N° 000239-2025-GRP/CR, de fecha 12 de mayo de 2025, se aprobó los recursos por el monto de S/. 11,000,000.00 soles (Once millones con 00/100 soles); de los cuales el 90% del presupuesto total S/ 9,900,000.00 (Nueve millones novecientos mil con 00/100 soles) será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores del proceso concursable PROCOMPITE PUNO 2025, y el 10% que asciende a S/ 1,100,000.00 (Un millón cien mil con 00/100 soles) son destinados a los gastos operativos de gestión y desarrollo de PROCOMPITE en cumplimiento a la Ley PROCOMPITE y su reglamento vigente.

La OPMI mediante el INFORME N° 000362-2025-GRP/SGPMIYCTI del 09 de junio del 2025 aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE PUNO 2025. Mediante la aplicación de la ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde puede considerar la implementación de equipos, máquinas, otros bienes y servicios en beneficio de los Agentes Económicos Organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El presente documento define las reglas definitivas que aplican durante el proceso concursable que cofinancia el Gobierno Regional o Local en el marco de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva. La Gerencia de Desarrollo Económico es la responsable de su implementación.

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado. Si la entidad implementa concursos adicionales, se publicarán nuevas bases que respeten los contenidos mínimos establecidos.

1.4. Marco normativo

- Código Civil - Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295.
- Código Penal - Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635.
- Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y sus modificatorias.
- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.
- Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales publicada el 09.07.2015.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.
- Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.
- Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5. Objeto de la convocatoria.

Cofinanciar planes de negocio, a fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, otros bienes y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

Cuadro 1. Cadenas productivas priorizadas para el PROCOMPITE PUNO 2025.

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA / ACTIVIDAD	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	AGRÍCOLA	CAFÉ	CAFÉ	Producción de café pergamino.
2	AGRÍCOLA	FLORES	FLORES	Producción de diferentes tipos de flores nativas y/o exóticas.
3	AGRÍCOLA	FRUTALES	FRESAS	Producción de fresas.
4	AGRÍCOLA	FRUTALES	GRANADILLA	Producción de granadilla.
5	AGRÍCOLA	GRANOS ANDINOS	QUINUA	Producción de quinua.
6	AGRÍCOLA	GRANOS ANDINOS	CAÑIHUA	Producción de cañihua.
7	AGRÍCOLA	HORTALIZAS	HORTALIZAS	Producción de plantas cultivadas tales como cebolla, ajo, jengibre, zanahoria, acelga, lechugas, rocoto, brócoli, perejil, espinaca, albahaca, apio, pepinillo, alcachofa, beterraga, entre otros.
8	PECUARIO	APICULTURA	MIEL Y SUBPRODUCTOS	Producción de Miel de abeja y subproductos.

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA / ACTIVIDAD	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN
9	PECUARIO	VACUNO	LECHE FRESCA	Producción de leche de vaca.
10	PECUARIO	VACUNO	VACUNO EN PIE	Producción de ganado vacuno en pie (engorde).
11	PECUARIO	AVÍCOLA	HUEVO	Producción de huevo de gallina.
12	PESCA	ACUICULTURA	TRUCHA Y DERIVADOS	Productos derivados de la trucha como refrigerada, conservas, eviscerada, fileteados, enlatada, ahumada, seco salado, otros.
13	PESCA	ACUICULTURA	PECES TROPICALES	Producción de paco, paiche y boquichico mediante la crianza y cultivo.
14	TURISMO	ARTESANÍA	ARTESANÍA	Productos de manufactura de origen vegetal (tallado de madera, accesorio, otros) o de origen animal (prendas, muñequería, bordados, tejidos peletería, curtiembre, otros.)
15	TURISMO	ARTESANÍA	CERÁMICA	Productos cerámicos y/o tallados de origen mineral (arcilla y roca).
16	TURISMO	TURISMO	TURISMO RURAL COMUNITARIO	Servicio de turismo rural comunitario de entretenimiento, vivencial y de aventura.
17	AGROINDUSTRIA	CAFÉ	CAFÉ Y DERIVADOS	Café tostado, molido, bebidas, fermentados, destilados, otros derivados.
18	AGROINDUSTRIA	CACAO	DERIVADOS DE CACAO	Pasta de cacao, polvo, manteca, fermentados, destilados, otros derivados.
19	AGROINDUSTRIA	GRANOS ANDINOS	DERIVADOS DE GRANOS ANDINOS	Derivados de quinua, cañihua, haba, tarwi en harinas, panificación, galletas, extruidos, perladas, hojuelas, bebidas entre otros.
20	AGROINDUSTRIA	FRUTALES	DERIVADOS	Derivados de papaya, papayita andina, piña, plátano, frutas cítricas, entre otros, en deshidratados, néctares, pulpa de fruta, mermelada, otros derivados.
21	AGROINDUSTRIA	MACA	MACA Y DERIVADOS	Derivados de maca en harina, panificación, gelatinizadas, en cápsulas, bebidas, extruidos, otros.
22	AGROINDUSTRIA	TUBÉRCULO	DERIVADOS DEL TUBÉRCULO	Derivados de papa, mashua, oca y olluco en extruidos, infusiones, bebidas, capsulas, harinas, deshidratados, Chips, fritas, rallados, picados, Chuño blanco (tunta/moraya), otros.
23	AGROINDUSTRIA	LÁCTEOS	DERIVADOS LÁCTEOS	Derivados de leche fresca en queso, yogurt, mantequilla, manjar, leche pasteurizada, leche en polvo, dulces, otros derivados.
24	AGROINDUSTRIA	INDUSTRIA CÁRNICA	CARNE Y DERIVADOS	Derivados de carne de vacuno, ovino, camélidos, animales menores de consumo humano, como carnes secas (Chalona y charqui), embutidos, cortes, envasado al vacío, conserva, otros.
25	AGROINDUSTRIA	PLANTAS AROMÁTICAS	DERIVADOS DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES, CONDIMENTARIAS Y AFINES	Derivados y/o valor agregado de hierbabuena, ruda, romero, tomillo, eneldo, estragón, laurel, orégano, hongos, muña, cedrón, manzanilla, huacatay, entre otros.
26	INDUSTRIA	CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	TEXTILERÍA	Derivados de fibra de alpaca, llama y/o vicuña en tops, hilos, fieltros, prendas de vestir, accesorios, otros.
27	INDUSTRIA	CONFECCIONES	CONFECCIONES TEXTILES	Derivados de algodón en prendas de vestir.
28	INDUSTRIA	CALZADO	CALZADO	Derivados de cuero tales como zapatos y/o similares.
29	INDUSTRIA	METALMECÁNICA	ESTRUCTURAS METÁLICAS	Productos en acero inoxidable o similares como artículos metálicos mediante la manipulación mecánica de los metales y la fabricación de máquinas eléctricas para usos industriales y/o semi industriales mediante el ensamblaje de piezas metálicas, en donde la inversión privada sea insuficiente.

COMITE EVALUADOR V°B° PRESIDENTE
COMITE EVALUADOR V° B° SECRETARIO TÉCNICO
COMITE EVALUADOR V°B° PRIMER MIEMBRO PROCOMPITE
COMITE EVALUADOR V°B° SEGUNDO MIEMBRO

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA / ACTIVIDAD	PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN
30	INDUSTRIA	ALIMENTO BALANCEADO	ALIMENTO BALANCEADO	Producción de pastos, forrajes, pellets, heno, ensilado, pacas, harinas, picados entre otros para consumo animal.
31	INDUSTRIA	RESIDUOS SÓLIDOS	RESIDUOS SÓLIDOS	Productos a base de residuos orgánicos (papel, cartón, compost, abono foliar, humus, otros) o de residuos inorgánicos (plásticos PET Tereftalato de Polietileno, vidrio y latas)
32	INDUSTRIA	AGUA	AGUA DE MESA	Envasado de agua de mesa apta para la bebida de consumo humano.

Fuente: Informe de priorización de cadenas productivas de la Región Puno actualizado - 2025.

1.6. Monto total del concurso.

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, y sus modificatorias el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de: S/. 9,900,000.00 (nueve millones novecientos mil con 00/100 soles).

1.7. Categorías cofinanciadas.

En el presente proceso concursable se cofinanciará 2 categorías que son A y B, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Categorías de cofinanciamiento, PROCOMPITE PUNO 2025.

CATEGORÍA	MIEMBROS	CONFINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA DE LA AEO	OTROS REQUISITOS
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%	----
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas*

(*) Contados a partir de la fecha de registro de la persona jurídica ante la SUNARP.

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y que tenga entre sus fines desarrollar actividades productivas y/o empresariales.

1.7.1. Categoría A.

Cuadro 3. Categoría A de cofinanciamiento de PROCOMPITE PUNO 2025.

CATEGORÍA	MIEMBROS	CONFINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA DE LA AEO	OTROS REQUISITOS
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%	----

Dirigida a los AEOs integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles) y no mayor

de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil con00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5% y una valorización de no menor del 15%.

1.7.2. Categoría B.

Cuadro 4. Categoría B de cofinanciamiento de PROCOMPITE PUNO 2025.

CATEGORÍA	MIEMBROS	CONFINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA DE LA AEO	OTROS REQUISITOS
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas*

(*) Contados a partir de la fecha de registro de la persona jurídica ante la SUNARP.

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEOs aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10% y una valorización de no menor del 20%.

1.8. Plazo de la Fase de Ejecución.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1. Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta de fecha 18 de junino del 2025 y está conformado por:

Cuadro 5. Miembros del comité evaluador.

INTEGRANTES	REPRESENTANTE
Presidente	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Secretario Técnico	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
Primer miembro	REPRESENTANTE DE OFICINA DE PROCOMPITE
Segundo miembro	REPRESENTANTE DE LOS GREMIOS

Fuente: Acta de conformación e instalación del comité evaluador de planes de negocio PROCOMPITE PUNO 2025.

El comité evaluador puede solicitar el apoyo de especialistas en las cadenas productivas priorizadas con la finalidad de brindar asesoramiento para la revisión y/o evaluación de los Planes de Negocio. Dichos especialistas pueden ser servidores del Gobierno Regional o Local u Operadores Privados contratados para dichos efectos, quienes emiten opinión técnica y no tienen voto para la selección de los Planes de Negocio.

2.2. Etapas y cronograma del proceso concursable.

2.2.1. Resumen de etapas y actividades del proceso concursable.

Cuadro 6. Resumen de etapas y actividades.

ETAPAS	ACTIVIDADES
Etapa 1: Convocatoria y registro de participantes.	1.1. Convocatoria. 1.2. Registro de participantes. 1.3. Consultas sobre las Bases. 1.4. Respuestas a Consultas. 1.5. Documento Bases Aclaradas.
Etapa 2: Presentación de plan de negocio y evaluación.	2.1. Admisibilidad. 2.2. Presentación del Plan de Negocio. 2.3. Elegibilidad cualitativa. 2.4. Evaluación de condiciones mínimas del AEO visita *in situ*. 2.5. Elegibilidad técnica. 2.6. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección y publicación.	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores

2.2.2. Cronograma del proceso concursable

Cuadro 7. Cronograma del proceso concursable PROCOMPITE PUNO 2025.

ETAPA	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
ETAPA 1: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria	27/06/2025		https://sistemas.produce.gob.pe https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Registro de participantes para la admisibilidad	28/06/2025	08/07/2025	Solicitar cuenta en PRODUCE VIRTUAL https://sistemas.produce.gob.pe Solicitar acceso al SIPROCOMPITE, para registrar la participación con la documentación correspondiente de manera correcta (Una vez realizada la acción no podrá realizar cambios)
Consultas sobre las Bases.	30/06/2025	01/07/2025	Oficina de PROCOMPITE, Dirección: Jr Carabaya N° 351 Ciudad de Puno 8:30 am - 4:30 pm; procompite@regionpuno.gob.pe

ETAPA	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
Respuestas a Consultas.	02/07/2025	03/07/2025	Oficina de PROCOMPITE, Dirección: Jr Carabaya N° 351 Ciudad de Puno, 8:30 a.m. - 4:30 p.m. procompite@regionpuno.gob.pe
Documento Bases Aclaradas.	04/07/2025	04/07/2025	SIPROCOMPITE, publicado en la página web del Gobierno Regional de Puno https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
ETAPA 2: PRESENTACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN			
Evaluación de Admisibilidad	09/07/2025	15/07/2025	SIPROCOMPITE: https://sistemas.produce.gob.pe Gobierno Regional de Puno – Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE
Publicación de resultados de Admisibilidad	16/07/2025	16/07/2025	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe Página web institucional del GR https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Elaboración y Presentación de Planes Negocio al sistema SIPROCOMPITE (Incluye Planes de negocio y otros)	17/07/2025	17/08/2025	SIPROCOMPITE: https://sistemas.produce.gob.pe hasta las 11:59 p.m. Los planes de negocio registrados en el sistema deben estar debidamente firmados y visados
Elegibilidad Cualitativa: Condiciones Mínimas en visita *in situ* de la AEO	18/08/2025	31/08/2025	En la jurisdicción del domicilio fiscal del AEO en el cual se realiza la actividad para la Verificación de existencia/asistencia del AEO. Según cronograma publicado en la página web del Gobierno Regional https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Publicación de resultados (Elegibilidad Cualitativa)	01/09/2025	01/09/2025	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe Página web institucional del Gobierno Regional Puno https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de Negocio	02/09/2025	14/09/2025	Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE, Dirección: Jr. Carabaya N° 351 Ciudad de Puno. https://sistemas.produce.gob.pe
Publicación de resultados (Evaluación del Plan de Negocio)	15/09/2025	15/09/2025	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe Página web institucional del Gobierno Regional https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
Elegibilidad Técnica: Exposición Pública del Plan de Negocio	18/09/2025	19/09/2025	Auditorio del Archivo Regional del Gobierno Regional de Puno. Según horario y cronograma publicada en la página web del Gobierno Regional. https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
ETAPA 3: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización, selección y publicación según orden de prelación	20/09/2025	21/09/2025	Gerencia Regional de Desarrollo Económico; sito en Jr. Carabaya N° 351 Ciudad de Puno.
Emisión y publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	26/09/2025	26/09/2025	SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe Página web institucional del Gobierno Regional https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	27/09/2025	30/09/2025	Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE, Dirección: Jr. Carabaya N° 351 Ciudad de Puno: 9:00 a.m. - 12:30 p.m. y 2:30 p.m. - 4:00 p.m.
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	01/10/2025	01/10/2025	Gobierno Regional Puno - Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE, Dirección: Jr. Carabaya N° 351 Ciudad de Puno, 9:00 a.m. - 12:30 p.m. y 2:30 p.m. - 4:00 p.m.

2.3. Desarrollo del proceso concursable.

2.3.1. Etapa 1: Convocatoria y registro de participantes.

2.3.1.1. Convocatoria.

El Gobierno Regional de Puno gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE PUNO 2025 en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

El Gobierno Regional de Puno adjuntará las bases del proceso concursable y el manual de usuario SIPROCOMPITE para los AEO que soliciten el acceso al concurso en su portal web https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/ y https://sistemas.produce.gob.pe/#/

2.3.1.2. Formulación de consulta a las bases

Los participantes, debidamente registrados, podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deben realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el Anexo N°01. Presentación de consulta a las bases.

Las consultas se podrán presentar de dos formas, por el canal digital que disponga el Gobierno Regional de Puno, es decir, al correo procompite@regionpuno.gob.pe o ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad (Oficina PROCOMPITE del Gobierno Regional Puno, sito en Jr. Carabaya N°351), en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

2.3.1.3. Absolución de consultas.

La respuesta que brinde el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.3.1.4. Documento bases aclaradas

El Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, **no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna**. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la página web https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/ y/o entregadas en las

instalaciones de la oficina de PROCOMPITE sito en Jr. Carabaya N°351 - Puno.

2.3.1.5. Registro de participantes y entrega de bases

Para participar en el Concurso PROCOMPITE PUNO 2025, el AEO deberá seguir los siguientes pasos:

PASO 1: Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrar su participación a través del aplicativo SIPROCOMPITE, debiendo el representante legal del AEO, generar una cuenta en la PLATAFORMA DE APLICATIVOS Y SERVICIOS PRODUCE VIRTUAL para ello deberá solicitar una cuenta de Produce Virtual en https://sistemas.produce.gob.pe/#/

La AEO deberá contar con RUC activo y habido, datos personales del representante legal (deberá portar su DNI), teléfono y correo electrónico.

En el siguiente link descargue el manual de uso del SIPROCOMPITE: https://procompitepuno2025.taplink.ws/

PASO 2: Los AEOs que crearon su cuenta en PRODUCE VIRTUAL, deben **solicitar** al Gobierno Regional de Puno el acceso al proceso concursable PROCOMPITE PUNO 2025, enviando un correo de solicitud a procompite@regionpuno.gob.pe, considerando el siguiente tenor:

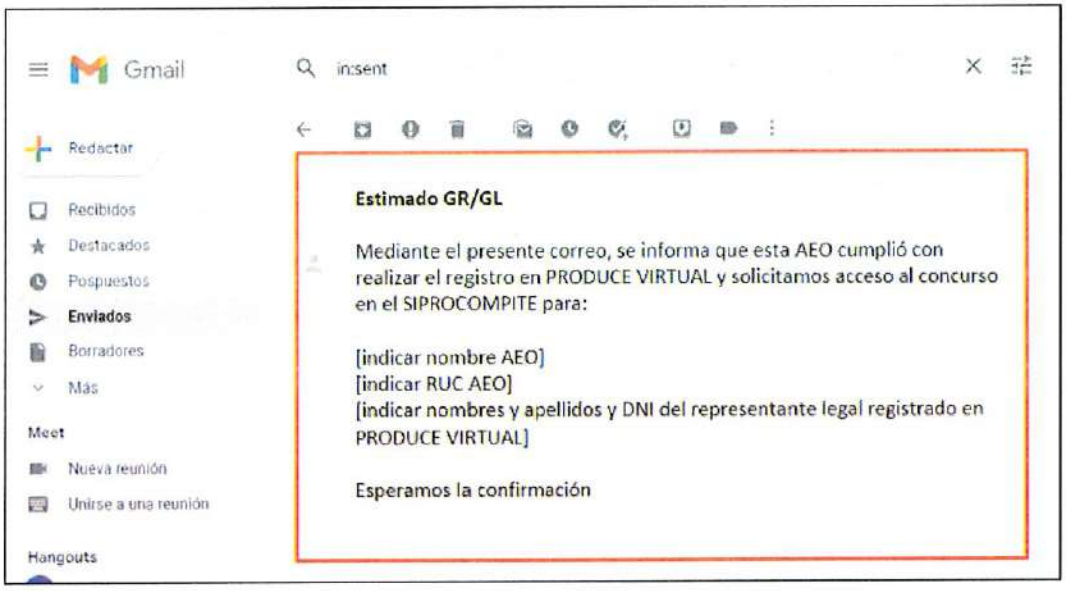

PASO 3: Una vez recibida la respuesta de confirmación del acceso al concurso por correo electrónico de parte de Gobierno Regional de Puno, se procederá a ingresar al aplicativo SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe el representante legal del AEO o el formulador, puede realizar el REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.

PASO 4: El AEO debe registrar la información correspondiente en el aplicativo SIPROCOMPITE, así como debe adjuntar los requisitos y cumplir con los criterios evaluados de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 8. Requisitos para la participación en el concurso PROCOMPITE PUNO 2025.

N°	REQUISITOS	CATEGORIAS		OBSERVACIÓN
		A	B	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días + Ficha RUC del AEO + Copia del certificado literal de la persona jurídica (en un archivo pdf).	✓	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo N° 02).	✓	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL o Declaración Jurada de no haber recibido cofinanciamiento PROCOMPITE (Anexo N° 04).	✓	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (Anexo N° 03).	✓	✓	Adjuntar a SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO (deberá ser legible y vigente) (en un archivo pdf)	✓	✓	Adjuntar a SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)

Nota: Asegurar que los casilleros del sistema estén correctamente llenados, asimismo, toda la documentación debe estar escaneado y legible en archivo digital (formato de extensión *.pdf) por cada requisito y correctamente cargado en sistema antes de estar seguros de registrar la participación en el SIPROCOMPITE (una vez realizada la acción no podrá realizar cambios). Dicha información deberá conservar en original para hacer alcance en físico cuando se solicite. Además, se verificará a través de la ficha RUC, la participación de la totalidad de los miembros de los órganos de gobierno como: consejo de administración, junta directiva, o directorio accionistas según corresponda. Asimismo, se establece que solo se permite la participación de los AEOs constituidos en el ámbito del departamento de Puno, así como los miembros participantes, caso contrario será causal de NO ADMISIÓN. Para el caso de las S.A.C. deberán adicionar copia del padrón de socios y copia del libro de matrícula de acciones debidamente y declaración jurada validando a los socios accionistas actuales debidamente legalizadas.

La carencia de alguno de los requisitos en las condiciones solicitadas, incumplimiento de los criterios aplicados o registro inadecuado será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador, con el apoyo del equipo técnico PROCOMPITE PUNO 2025.

Culminado el registro de forma satisfactoria y la evaluación correspondiente, el Gobierno Regional de Puno notificará al AEO si fue **Admitido/No admitido**, este resultado también se podrá visualizar en el aplicativo SIPROCOMPITE.

PASO 5: Al finalizar el registro, deberá descargar el Formato de registro de participación.

2.3.2. Etapa 2-A: Presentación del plan de negocio

2.3.2.1. Presentación del plan de negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEOs participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE: https://sistemas.produce.gob.pe/#/, y deberá seguir los siguientes pasos:

PASO 1: El AEO deberá presentar el **plan de negocio** según el **Formato N°10**. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio PROCOMPITE

(disponible en la página web del Gobierno Regional de Puno https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/) el cual deberá estar debidamente firmado y visado por el representante legal y el formulador del plan de negocio.

PASO 2: Registrar la información requerida en el TAB 2 al TAB 9 del aplicativo SIPROCOMPITE. El contenido registrado en el mismo se realizará de acuerdo a la cantidad de caracteres requeridos para cada sección y campo, este además debe ser totalmente congruente con el contenido desarrollado en el Formato N°10 y el Análisis Técnico Financiero (ATF).

PASO 3: Para culminar con el registro de información se debe adjuntar en el TAB 9 los documentos de sustento del plan de negocio debidamente firmados, los mismos deben cumplir con el siguiente detalle:

a) **Plan de negocio:** Deberá desarrollar según el Formato N°10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio (disponible en la página web del Gobierno Regional de Puno https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/, el mismo debe estar adjunto en formato PDF, cada una de sus hojas debe estar debidamente firmado y visado por el representante legal del AEO y el formulador del plan de negocio. El contenido del plan de negocio adjunto en el TAB 9, debe ser congruente con la información registrada en el aplicativo SIPROCOMPITE y viceversa. Además, se debe considerar los siguientes aspectos:

- Para el caso de los Planes de Negocio que contemplen el cofinanciamiento de **obras civiles o infraestructura productiva de complejidad básica** (ejemplo: riego tecnificado, invernaderos, fitotoldos, secadores solares, viveros, módulos demostrativos, y otros similares) deben presentar obligatoriamente un expediente técnico anexo al plan de negocio con el siguiente contenido: a) memoria descriptiva, b) especificaciones técnicas, c) planos de ubicación y localización, d) planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias en caso corresponda, e) planos de cortes, elevaciones, f) presupuesto de obra, g) planilla de metrados, h) análisis de precios unitarios, i) relación de insumos, j) cronograma de ejecución, k) documento que acredite y garantice la disponibilidad de la propiedad y l) otros que considere necesarios. Dicho expediente debe estar firmado por el representante legal del AEO y el/los proyectistas, los mismos deben ser profesionales colegiados y habilitados de las carreras de Ing. Civil, arquitectura o afines.
- Para el caso de los Planes de Negocio que contemplen el cofinanciamiento de **obras civiles o infraestructura productiva de complejidad media** (ejemplo: micro reservorios, reservorios, plantas agroindustriales, plantas de beneficio, almacenes, centros de acopio, talleres, cocinas o establecimientos para restaurantes, glamping o glamorous camping, bungalow o similares) deben presentar obligatoriamente un expediente técnico anexo al plan de negocio con el siguiente contenido: a) memoria descriptiva, b) planos de ubicación y localización, c) especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, d) planos de ubicación, planos topográficos, planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias, planos de cortes, elevaciones, e) presupuesto de obra, f) planilla de metrados, g) análisis de precios unitarios, h) relación de insumos, i) cronograma de ejecución, j) estudio de suelos necesarios para el diseño [estudio de mecánica de suelos, estudios topográficos, estratigrafía del suelo y memoria

de cálculo u otros necesarios], k) documento que acredite y garantice la disponibilidad de la propiedad y l) otros de ser necesarios. Dicho expediente debe estar firmado por el representante legal del AEO y el o los proyectistas, los mismos deben ser profesionales colegiados y habilitados de las carreras de Ing. Civil, Arquitectura, o afines.

- Para el caso de los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad de la propiedad, estos se sustentaran con: el título de la propiedad inscrito en registros públicos, testamentos o sucesiones intestadas, contrato de compraventa o contrato de transferencia de posesión legalizada ante el notario o juez de paz según corresponda, u otro documento similar con valor legal. Excepcionalmente, para el caso de las zonas rurales, se podrá anexar la constancia de posesión emitido por las autoridades competentes del ámbito de jurisdicción, este debe estar libre de conflictos sociales, litigios, procesos judiciales o extrajudiciales, y exento de reclamos sobre la posesión con terceros.
- De ser necesario y de acuerdo a la naturaleza de la obra, se debe anexar al expediente técnico: autorizaciones, permisos especiales del sector competente, servidumbres de paso, u otros similares. En consecuencia, el comité evaluador y/o equipo técnico tiene la facultad para solicitar los documentos complementarios que sean necesarios.
- El expediente técnico de obras civiles o infraestructura productiva de complejidad media deberá contener la siguiente estructura: a) Costo directo, b) Gastos generales, c) Supervisión, y d) Liquidación, cuando la modalidad de ejecución prevista sea por administración directa; y a) Costo directo, b) Gastos generales, c) Supervisión, y d) Utilidad. en caso la modalidad de ejecución sea por contrata.
- En caso que la obra civil o infraestructura productiva se requiera para cada miembro del AEO, se debe presentar anexa la documentación que sustente la titularidad de la propiedad o posesión del terreno para cada miembro en las condiciones señaladas anteriormente y además debe estar localizado en el plano de ubicación. En caso que la obra civil o infraestructura productiva sea para uso común de los integrantes del AEO, la documentación que sustente la titularidad de la propiedad o posesión del terreno deben estar a nombre del AEO.
- En el plan de inversión se deberá considerar la asistencia técnica el cual será cofinanciada por el concurso PROCOMPITE, el cual será al menos 2% del total del cofinanciamiento, la misma que deberá reflejar en el cuadro de inversión, caso contrario será causal de anulación.

b) Especificaciones técnicas de bienes y términos de referencia de servicios solicitado como cofinanciamiento del Plan de Negocios.

- Para todos los requerimientos de las partidas de inversión del tipo bienes (maquinarias, equipos, muebles o enseres, activos biológicos, insumos, excepto terrenos y capital de trabajo del año cero) presentar las especificaciones técnicas[1] de acuerdo al Anexo N° 06.
- Para todos los requerimientos de las partidas de inversión del tipo servicios (solo para las inversiones activos intangibles como, por ejemplo: servicios de capacitación, asistencia técnica, desarrollo de talleres, gestión e

[1] No se debe incluir marca de los bienes ni procedencia, de acuerdo a lo establecido a la Ley de Contrataciones del Estado.

implementación de certificaciones, software, etc.) presentar términos de referencia – TDR de acuerdo al Anexo N° 07. En caso de requerir asistencia técnica el plazo de ejecución máximo permitido será de 4 meses.

c) **Cotizaciones:** Cada bien y/o servicio cofinanciado con los recursos de PROCOMPITE y establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio deben contar con las siguientes características:

- Las cotizaciones deben ser **emitidas a nombre del Gobierno Regional de Puno**. Estas se consideran validas solo si presentan mínimamente los siguientes detalles: a) descripción del bien o servicio, b) cantidad, c) precios reales incluido IGV, d) indicar la forma de pago "a crédito", e) plazo de entrega o ejecución, f) para el caso de bienes considerar la entrega en la unidad productiva - UP del AEO, capacitación de manejo del bien e incluir en la cotización el servicio de flete respectivo, instalación, puesta en funcionamiento g) datos completos del proveedor como: nombres de la razón social o persona natural, RUC o DNI, correo electrónico, dirección y número telefónico, h) otros que considere necesarios.
- Las cotizaciones deberán considerar con precios en moneda nacional (soles) y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio.
- Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones para cada requerimiento de inversión cofinanciado.
- Las cotizaciones deben mantener congruencia con las especificaciones técnicas, términos de referencia y/o expediente técnico.
- Para la gestión de las cotizaciones se recomienda utilizar el Anexo N°05: Solicitud de cotización a proveedores de bienes y servicios.
- Para el caso de las inversiones financiadas con el aporte en efectivo del AEO, estas se deben sustentar con al menos una (01) cotización a nombre del AEO.

d) **Análisis Técnico Financiero (Formato MS Excel):** Debe contener como mínimo: a) Análisis de la demanda proyectada; b) Análisis de la oferta histórica y proyectada; c) Brecha demanda - oferta; d) Requerimiento de Inversiones; e) Depreciación; f) Plan de ventas y de producción o servicio; g) Costos y gastos; h) Capital de trabajo; i) Presupuesto de Inversiones; j) Financiamiento de inversión; k) Presupuesto de ingresos y egresos; l) Estado de Ganancias y Pérdidas; m) Análisis del Punto de Equilibrio; n) Flujo de Caja; o) Valor Actual Neto; p) Tasa Interna de Retorno; q) Indicador C/B e índice de rentabilidad; r) Cronograma de ejecución físico y financiero; s) Indicadores de resultado e impacto; t) y otros que considere necesario. Asimismo, se debe considerar lo siguiente:

- La evaluación económica y/o financiera del negocio se realizará para un horizonte de 5 años.
- No se cofinanciarán con los recursos de PROCOMPITE: vehículos, materias primas, semovientes, pasantías, guano de isla, ni gastos de operación y mantenimiento.
- En caso de requerir una partida de inversión en cantidad de una (01) unidad, no se permite estructurar un financiamiento mixto (aporte PROCOMPITE o cofinanciamiento + contrapartida).
- En caso de requerir inversiones en obras civiles o infraestructura productiva, dicho presupuesto de inversión solo se financiará con el aporte del PROCOMPITE. De forma excepcional, en caso que se establezca un

financiamiento mixto, para dichas inversiones solo se permite que sea financiado con el aporte PROCOMPITE + aporte en efectivo del AEO, en ese sentido, el presupuesto de inversión del plan de negocio debe presentar de forma independiente las partidas correspondientes, las cuales se dimensionaran y detallaran en el expediente técnico anexo al plan de negocio.

- Obligatoriamente se dimensionará y considerará la inversión "capital de trabajo del año cero" como aporte no monetario, dicha partida se clasificará en el presupuesto de inversión en el componente del mismo nombre.
- El presupuesto de inversión debe contener obligatoriamente el componente de Gastos Generales y de Supervisión, para los cuales se destinarán como mínimo el 5.0 % y 3.0% de la Inversión Fija respectivamente, dicho presupuesto se financiará con el cofinanciamiento PROCOMPITE, caso contrario será causal de anulación.
- El costo de oportunidad de capital COK para evaluar la rentabilidad del plan de negocio será 20%.
- La programación de la ejecución física y financiera del plan de negocio no debe ser menor a 05 meses ni mayor 12 meses.
- En caso de requerir asistencia técnica el plazo de ejecución máximo permitido será de 4 meses.

e) **Sustento de Valorizaciones y otros:** Se adjuntarán los documentos que sustenten cada partida de inversión que se haya considerado como aporte no monetario o valorizado; además de anexar los documentos que sustentan las alianzas estratégicas de todo tipo que se hayan considerado como "alianzas concretas", u otros documentos que se consideren necesarios; asimismo, se debe considerar lo siguiente:

- Sustento de valorizaciones de máquinas y equipos deberá justificar con comprobantes de pago (facturas y/o boletas de adquisición) emitidos a favor del AEO o a favor de los socios participantes y fotografías del bien (Anexo N° 07). (El sustento de valorizaciones deberá ser firmado por Contador Público Colegiado y/o Ingeniero Colegiados y/o Arquitecto Colegiado y/o Tasadore Certificado según sea el caso).
- **Sustento de valorización de terrenos y obras civiles:** Son válidas las valorizaciones emitidas y suscritas por un ingeniero civil colegiado y habilitado, el cual deberá anexar al mismo los documentos de sustento de la propiedad como son: el título de la propiedad inscrito en registros públicos, testamentos o sucesiones intestadas, contrato de compraventa o contrato de transferencia de posesión legalizada ante el notario o juez de paz según corresponda, u otros documentos similares con valor legal. Excepcionalmente para los terrenos o predios rurales se permite anexar a la valorización: constancia(s) de posesión emitidas por la municipalidad, agencia agraria, u otra autoridad local[2] competente de la jurisdicción correspondiente.
- **Sustento de valorización del capital de trabajo del año cero**: Son válidas las declaraciones juradas, las mismas que facultativamente pueden ser acompañadas por comprobantes de pago, contratos, etc. Serán válidas materia prima e insumos.
- Para casos de alquiler de la infraestructura productiva deberá presentar un

[2] Dicho documento debe contener el número de la partida registral de la localidad de jurisdicción.

convenio o contrato no menor a 5 años (el documento deberá ser legalizado bajo notario y/o juez de paz). Cabe aclarar que pueden realizar las actividades productivas en locales con sesión de uso, mas no pueden ser considerados como sustento de valorizaciones.

- **Sustento de otros**: Anexar documentos como facturas comerciales de ventas, contratos comerciales, cartas de intención de compras, convenios suscritos, cartas, actas de entendimiento u otro que acrediten las alianzas estratégicas[3] (indicar datos completos del emisor), asimismo se pueden anexar reconocimientos, premios u otros documentos similares.

f) **Estatutos y/o Reglamento del AEO:** Los objetivos y fines del negocio consignados en el estatuto, deben ser congruente a la cadena productiva a la cual postula el AEO.

PASO 4: Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, **la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El plan de negocio del AEO debe tener el estado de "ENVIADO", asimismo, la fecha y hora de registro debe estar dentro de los plazos establecidos en las bases o ampliaciones aprobadas por el comité evaluador. No se admitirá registros fuera de los plazos establecidos.

Se indica que una vez que se presente el expediente del plan de negocio mediante el SIPROCOMPITE, no se podrá realizar ningún tipo de modificación del contenido, ni de los anexos en el aplicativo. Dicha información deberá conservar en original para hacer alcance en físico cuando se solicite.

2.3.3. Etapa 2-B: Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado. El comité evaluador gestionara la evaluación con protocolos, alineados a los criterios de evaluación establecidos por PRODUCE en el presente documento, los cuales contemplan la aplicación de controles específicos para verificar la autenticidad de la información declarada por el AEO.

La información y anexos registrados en el SIPROCOMPITE, es la principal fuente de información sobre la cual se aplicarán las etapas de evaluación, por ende, la información que se presente de manera física debe ser congruente a la registrada en todos sus extremos.

[3] Los documentos de las alianzas estratégicas deben contener los datos completos del emisor tales como: nombres de la razón social o persona natural, RUC o DNI, correo electrónico, dirección y número telefónico.

Por último, cualquier situación u ocurrencia que se genere durante el desarrollo del proceso concursable y que no esté prevista o contemplada en el presente documento, será analizada y resuelta por el comité evaluador en el marco de sus competencias y autonomía, dichas decisiones serán dispuestas en las actas correspondientes e informadas a solicitud del interesado al finalizar el proceso concursable.

2.3.3.1. Admisibilidad.

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del proceso concursable. Como resultado de esta Etapa se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO.**

Tabla 1. Criterios para la evaluación de admisibilidad

N°	REQUISITOS	CATEGORIAS		OBSERVACIÓN
		A	B	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días + Ficha RUC del AEO + Copia del certificado literal de la persona jurídica.	✓	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (Anexo N° 02)	✓	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si el AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL o Declaración Jurada de no haber recibido cofinanciamiento PROCOMPITE (Anexo N° 04).	✓	✓	Adjuntar a: SIPROCOMPITE
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (Anexo N° 03).	✓	✓	Adjuntar a SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO (deberá ser legible)	✓	✓	Adjuntar a SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Estado y condición de Activo y habido del AEO, asimismo la actividad económica principal y/o secundaria registrada en SUNAT debe estar vinculada a la cadena productiva a la cual postula.	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP. para acreditar al menos, un año de existencia.	-	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B)
13	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

Fuente: Criterio de evaluación SIPROCOMPITE.

Nota: La falta de alguno de los requisitos solicitados o que de forma manifiesta no se cumpla con las características solicitadas será causal para que el AEO no sea admitido como participante en el concurso. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

2.3.3.2. Elegibilidad cualitativa y visita *in situ*

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta Etapa, tiene un carácter de excluyente, con un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 20 puntos. El comité evaluador utilizará el siguiente formato.

Cuadro 9. Criterios de calificación para la elegibilidad cualitativa y condiciones mínimas.

N°	CRITERIOS	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo (< 30%)	1	
		Medio (30 - 60%)	2	
		Alto (>60%)	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en el AEO	Ninguno	0	
		Bajo (< 20%)	1	
		Medio (20 - 40%)	2	
		Alto (> 40%)	3	
3	Años de experiencia del AEO en la actividad (contados a partir de la inscripción en el RRPP)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica. (informe de rendición de actas, registros de producción, balance anual, planillas de pago y otros medios verificables)	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO. (registros de asistencia)	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación e intervención del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona Urbana	1	
		Zona Periurbana	2	
		Zona Rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio, a nombre la asociación.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				

Fuente: Criterio de evaluación SIPROCOMPITE.

2.3.3.3. Elegibilidad técnica (evaluación de plan de negocio).

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, que contará con el apoyo del equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales con experiencia en las cadenas productivas priorizadas, durante la evaluación de los planes de negocio. Esta etapa, tiene un carácter excluyente, con un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase, deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta Etapa se evaluará el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Cuadro 10. Criterios de calificación para la elegibilidad técnica.

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza.	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos).	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra de la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		Descripción clara y coherente del plan de negocio.	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones del AEO y sustento con evidencias la participación del AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales)	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones del AEO	
		Plan de producción concordante con las condiciones del AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de máquinas, equipos, otros bienes y servicios, según la capacidad de producción establecida	
		Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones, EETT y TDR's anexos)	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción	
TOTAL			

Fuente: Criterio de evaluación SIPROCOMPITE.

Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos), regular (1.0 punto) y Deficiente (no tendrá puntaje).

Cuadro 11. Nivel de calificación.

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

2.3.3.4. Exposición pública del Plan de Negocio.

La evaluación de la exposición pública del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener 15 puntos. Cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública del plan de negocio de acuerdo al cronograma establecido por el Gobierno Regional Puno. Para ello, el AEO designará a un representante y/o podrá contar con el apoyo de 2 miembros del AEO, que se hará cargo de realizar la presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada uno de los AEO, deberán tener la misma duración y no podrán ser mayor a 15 minutos ni menor a 10 minutos.

Cuadro 12. Criterios de calificación para exposición del plan de negocio.

N°	CRITERIOS	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
2	Orden	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
TOTAL				

Fuente: Criterio de evaluación SIPROCOMPITE.

2.3.4. Etapa 3: Selección y publicación.

2.3.4.1. Priorización y selección.

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elaborará una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. La relación de planes de negocios que reciben cofinanciamiento es en orden de prelación por cada cadena productiva hasta cubrir el monto total de cofinanciamiento, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el Gobierno Regional de

Puno, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

Cuadro 13. Orden de prelación para cofinanciamiento, PROCOMPITE PUNO 2025.

CADENA PRODUCTIVA	ORDEN DE PRELACIÓN DE GANADORES POR CADENA PRODUCTIVA				
CAFÉ	1°	2°	3°	...	n°
FLORES	1°	2°	3°	...	n°
FRUTALES	1°	2°	3°	...	n°
GRANOS ANDINOS	1°	2°	3°	...	n°
HORTALIZAS	1°	2°	3°	...	n°
APICULTURA	1°	2°	3°	...	n°
VACUNO	1°	2°	3°	...	n°
AVÍCOLA	1°	2°	3°	...	n°
ACUICULTURA	1°	2°	3°	...	n°
ARTESANÍA	1°	2°	3°	...	n°
TURISMO	1°	2°	3°	...	n°
CACAO	1°	2°	3°	...	n°
MACA	1°	2°	3°	...	n°
TUBÉRCULO	1°	2°	3°	...	n°
LÁCTEOS	1°	2°	3°	...	n°
INDUSTRIA CÁRNICA	1°	2°	3°	...	n°
PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES, CONDIMENTARIAS Y AFINES	1°	2°	3°	...	n°
CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS	1°	2°	3°	...	n°
CONFECCIONES	1°	2°	3°	...	n°
CALZADO	1°	2°	3°	...	n°
METALMECÁNICA	1°	2°	3°	...	n°
ALIMENTO BALANCEADO	1°	2°	3°	...	n°
RESIDUOS SÓLIDOS	1°	2°	3°	...	n°
AGUA	1°	2°	3°	...	n°

Fuente: Informe de priorización de cadenas productivas de la Región Puno actualizado - 2025.

2.3.4.2. Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional de Puno para su aprobación mediante Acto Resolutivo. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será registrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE y publicada en la página web del Gobierno Regional de Puno.

2.3.4.3. Solicitud de Códigos Únicos

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno solicita los Códigos Únicos al Ministerio de la Producción para cada plan de negocio ganador, hasta cubrir el monto total del cofinanciamiento.

2.4. Arreglos institucionales

2.4.1. Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento.

Para iniciar la fase de ejecución, la GRDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional de Puno y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio.

2.4.2. Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento.

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder.

2.5. Causales de descalificación del AEO en el proceso concursable

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del Gobierno Regional a PRODUCE.

No serán cofinanciados:

a) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas, proyectos o programas ya autorizados.
b) Planes de Negocio del AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
c) Planes de Negocio del AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.
d) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

Será descalificado por:

a) Presentar documentación falsa o no veraz (cotizaciones, declaraciones juradas, valorizaciones, Documento Nacional de Identidad, certificado de discapacidad)
b) Carencia o falta de un documento.
c) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita *in situ* de los AEO).
d) Por considerar bienes (cofinanciamiento) que no se encuentren dentro del eslabón de la cadena productiva a la que postula.
e) No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLAN DE NEGOCIO

3.1. Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

a) Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

b) La Gerencia Regional de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del plan de negocio.

c) Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos de PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al Gobierno Regional de Puno, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2. Restricciones de Cofinanciamiento.

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos de PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.

- No se financiará costos de operación y mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos, entrega de dinero en efectivo, semovientes, capital de trabajo, formulación de plan de negocio y vehículos motorizados, ni otros conceptos considerados en el marco legal de PROCOMPITE.

3.3. Supervisión de los Planes de Negocio.

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Puno serán registrados en el SIPROCOMPITE.

ANEXOS

ANEXO N° 01: PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES.

ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO CONJUNTO Y APORTE DEL AEO.

ANEXO N° 03: DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO.

ANEXO N° 04: DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER RECIBIDO COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE.

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

ANEXO N° 06: MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

ANEXO N° 07: TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) DE SERVICIO.

ANEXO N° 08: SUSTENTO DE VALORIZACION DE APORTE NO MONETARIO.

FORMATO N° 10: CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO.

ANEXO N° 01: PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[Ciudad], [día] de [mes] del 2025.

Sr.
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso PROCOMPITE PUNO 2025.

Nombre del AEO					
Presidente o Representante del AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 02: DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO CONJUNTO Y APORTE DEL AEO

Sr.
Presidente de Comité Evaluador
Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE PUNO 2025, del Gobierno Regional Puno en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que él Gobierno Regional Puno realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el Gobierno Regional Puno.
   a. **El aporte valorizado:** estará debidamente sustento y respaldado mediante documentos en el plan de negocio de acuerdo a lo establecido en las bases.
   b. **El aporte en efectivo:** se depositará en una cuenta bancaria a nombre del AEO para ser comprobado por la Gobierno Regional Puno en el momento de la firma del acuerdo de cofinanciamiento, el cual será de acuerdo al porcentaje que corresponde según la categoría establecida en el reglamento vigente. Asimismo, se demostrará su ejecución con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO, dichas partidas serán las dispuestas en el presupuesto técnico de inversión establecido en el plan de negocio y el acuerdo de cofinanciamiento.

[Ciudad], [día] de [mes] del 2025.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 03: DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO

Sr.
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante legal del AEO [indicar el nombre del AEO], participante del concurso PROCOMPITE PUNO 2025, del Gobierno Regional Puno en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI - Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[Ciudad], [día] de [mes] del 2025.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 04: DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER RECIBIDO COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE

Sr.
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante legal del AEO [indicar el nombre del AEO], participante del concurso PROCOMPITE PUNO 2025, del Gobierno Regional Puno en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productivay su Reglamento, declaro lo siguiente:

Nuestra organización no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otro programa del Estado uotra entidad pública local, regional o nacional, por ende, la iniciativa no se duplica en el mismo ámbitode influencia o localización geográfica, ni tiene los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[Ciudad], [día] de [mes] del 2025.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para invitarlo a presentar vuestra Propuesta Económica del siguiente requerimiento conforme a los términos de referencia o especificaciones técnicas establecidas para el servicio o bien solicitado, dichas adquisiciones se realizarán por la entidad solicitante en el marco de la gestión y desarrollo de la estrategia PROCOMPITE PUNO 2025 del Gobierno Regional de Puno.

1. ENTIDAD SOLICITANTE

Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Puno RUC: 20406325815
Dirección : Jirón Deústua Nº 356. Cercado. Puno - Perú

2. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón social :			
DNI / RUC N° :		Teléfono:	
Dirección :			
Correo-e :			

3. PROPUESTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR

Cantidad	Unidad de Medida	Concepto (*)	Precio Unitario	Sub Total
		Nombre del bien/servicio: **Descripción y características técnicas:** - [consignar descripción y características] **Condiciones de entrega:** - Lugar de entrega: [considerar la localidad, distrito y provincia donde se recepcionará el bien] - Garantía [de corresponder]: - Disponibilidad de servicio de mantenimiento y repuestos: de preferencia en el departamento de Puno [en caso de corresponder] - De ser necesario considerar: o Servicio de instalación o montaje y puesta en marcha. o Implementación de pruebas preliminares. o Capacitación o inducciones al(los) operador(es). o Otros que considere necesario.		
			Total (S/)	

El monto total de la propuesta económica incluye todo tributo, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien o servicio a contratar. (*) En el caso de cotizar bienes (maquinarias, equipos o insumos), debe adjuntar al presente un brochure, catálogo o ficha técnica del producto que oferta.

Condiciones de compra

- ✓ Obligatoriamente presentar en su propuesta los datos del punto 2.
- ✓ Forma de pago: a crédito.
- ✓ La cotización debe incluir I.G.V.
- ✓ La cotización debe ser en moneda nacional (soles)
- ✓ Tiempo de entrega/ejecución en días calendarios

Firma y sello del proveedor

ANEXO N° 06: MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN**

El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega del bien, el cual debe cumplir las siguientes características y especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

[NOMBRE DEL BIEN]	
DESCRIPCIÓN DE CARACTERISTICAS TECNICAS	**BIEN**
Condición: Nuevo y describir la funcionalidad de bien Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer la necesidad del AEO como: • Dimensiones: Forma, tamaño, medidas, peso, volumen, etc. • Material, texturas, color (por ejemplo: cuero, madera, metal, fierro, acero inoxidable, etc.). • Capacidad del bien (litros, Kg/hora, etc.). • Tensión, corriente, potencia, rendimiento, velocidad máxima alcanzable, sistema eléctrico (monofásico o trifásico). • En caso de maquinaria y equipos considerar detalladamente las características del motor. • Unidad de medida: Se deberá utilizar las unidades de medida, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, o en su defecto, las unidades básicas de medida, según el Sistema Internacional de Unidades (SI), para lo cual puede revisarse la dirección http://www.bipm.org. • No deberá indicar la **marca y modelo** bien (según el reglamento de la ley de contrataciones) • Incluir **instalación, puesta en funcionamiento y capacitación del manejo del bien**.	[Nombre del bien] (Imagen Referencial)

2. **TRANSPORTE Y SEGUROS**

El proveedor deberá prever el sistema de transporte más idóneo para la atención oportuna, además de contar con los seguros necesarios para el resguardo o cobertura de los bienes a transportar. El transporte y los seguros estarán a cargo del proveedor.

3. **LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes serán entregados en la jurisdicción de la [Nombre del AEO], Con domicilio legal [Indicar la dirección exacta], Distrito de [Nombre del distrito], Provincia de [Nombre la provincia], Departamento de Puno. Según las coordenadas UTM [Ejemplo: Latitud: 16.1903381 y Longitud -69.4008683], en coordinación con **almacén central del Gobierno Regional Puno**

4. **PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente adquisición se entregarán en el plazo de [días en letra y numero] días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

ANEXO N° 07: TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) DE SERVICIO

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

Este ítem consiste en indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del servicio a ser contratado, este debe ser claro, conciso y guardar correspondencia con el nombre del término de referencia. Usar el formato estándar para la denominación del servicio:

Servicio de [Descripción del Servicio] + en el marco de la ejecución del plan de negocio denominado: [indicar el nombre del plan de negocio], correspondiente al Procompite [consignar año de la convocatoria] de [indicar el GR/GL implementador].

2. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

En el presente ítem, se deberá precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir la persona natural y/o persona jurídica, usar el formato estándar siguiente:

Educación y Formación	Se debe especificar los títulos académicos necesarios (por ejemplo, licenciatura, titulo, maestría, etc.) y el campo de estudio relevante. Incluya certificaciones y cursos de especialización relacionados con el servicio.
Experiencia Profesional	✓ Detallar el perfil de la persona natural o del equipo clave requerido y el perfil, exigible para desarrollar la prestación del servicio, estableciendo el tiempo mínimo de experiencia laboral general y tiempo mínimo de experiencia laboral específica en la especialidad requerida para dicho fin. ✓ Se deberá solicitar el cumplimiento de dichos requisitos mediante documentos como: certificados, constancias, contratos y/o órdenes de servicio, con sus respectivas conformidades o cualquier otra documentación que demuestre la experiencia correspondiente, no incluir declaraciones juradas. ✓ Asimismo, en caso de requerir a una persona jurídica para que ejecute el servicio, esta deberá garantizar la permanencia del personal propuesto para el desarrollo del servicio. En caso se requiera la sustitución de dicho personal, deberá contar con las mismas o superior calificación y contar con la aprobación de la Entidad.
Habilidades y Competencias	✓ Debe considerar enumerar las habilidades técnicas necesarias (por ejemplo, conocimientos en software específico, técnicas de gestión, conocimiento en planes de negocio, proyectos, etc.) ✓ Conocimiento del Sector: se Requerirá conocimiento específico del sector y la cadena productiva en la que se ejecutará el servicio. ✓ Se debe considerar detallar cualquier experiencia relevante con normativas, regulaciones o estándares del sector en caso de ser necesario.
Otras obligaciones	✓ Contar con RNP vigente. ✓ No estar impedido para contratar para el estado.

3. ACTIVIDADES U OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El presente ítem debe indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que llevará a cabo el proveedor, distinguiendo entre las actividades de campo y los que comprenden el trabajo de gabinete en caso corresponda. Para este ítem, se requiere utilizar lenguaje con verbos: elaborar, desarrollar, describir, definir, analizar, presentar, supervisar, etc; en ese sentido, usar el formato estándar siguiente:

- Elaborar el plan de trabajo para desarrollar [Consignar el objetivo perseguido de acuerdo al servicio requerido]. De ser el caso, establecer como una primera actividad, señalando el conjunto secuencial de actividades para alcanzar los objetivos, indicando los recursos necesarios, designación de responsables y el cronograma respectivo.

- Actividad 1 [como parte siguiente describir las actividades, acciones o tareas, estableciendo su secuencia y articulación, con la finalidad que se pueda identificar su contribución en el logro de los objetivos del servicio].
- Actividad "n" [como parte siguiente describir las actividades, acciones o tareas, estableciendo su secuencia y articulación, con la finalidad que se pueda identificar su contribución en el logro de los objetivos del servicio].
- Elaborar el informe final correspondiente, el mismo debe contener: el resumen ejecutivo, objetivos del servicio, resultados obtenidos, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones [establecer como una de las actividades, solo en caso de corresponder].

4. ENTREGABLES

Este ítem contiene la relación de los entregables que debe presentar el proveedor, detallando el número de entregables, el contenido de cada entregable, y, de ser el caso, señalar cantidades, calidad, características y/o condiciones relevantes para cumplir con cada entregable, así como la forma de su presentación (en físico, en medio magnético, debidamente visado, etc.).

Tener muy presente el caso de entregables que requieran la aprobación del entregable anterior para su ejecución y entrega (dependencia entre entregables), se debe detallar este aspecto de ser necesario. Los entregables a definirse en el servicio, deben concebirse, estar en concordancia y ser el resultado de lo establecido en el punto donde se señala las actividades a desarrollar u obligaciones del proveedor y otras precisiones establecidas; Usar el formato estándar siguiente:

El (la) proveedor(a) deberá presentar *[consignar el número de entregables]* **entregable(s)**, en función a las actividades u obligaciones descritas en el numeral 3 del presente TDR, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Contenido del entregable
Primer Entregable*	Informe de avance *[Indicar % de corresponder]* de las actividades señaladas en el punto 3 del presente documento, debiendo adjuntar: ✓ Plan de trabajo correspondiente a [indicar detalle]. De ser el caso, establecer como primer ítem de contenido, el cual se relaciona con el desarrollo o ejecución de la primera actividad. ✓ Detalle y/o resumen correspondiente al desarrollo de [indicar la denominación de la actividad desarrollada y planificada para dicho entregable]. Anexar las evidencias y medios de verificación correspondiente tales como [indicar los sustentos tales como presentaciones, materiales, y/o herramientas, metodología de trabajo utilizadas, informes técnicos, actas, lista de participantes, panel de fotografías y otros medios de verificación que se consideren necesarias, dependiendo de la naturaleza del servicio]. ✓ Detalle y/o resumen correspondiente al desarrollo de [indicar la denominación de la actividad desarrollada y planificada para dicho entregable]. Anexar las evidencias y medios de verificación correspondiente tales como [indicar los sustentos tales como presentaciones, materiales, y/o herramientas, metodología de trabajo utilizadas, informes técnicos, actas, lista de participantes, panel de fotografías y otros medios de verificación que se consideren necesarias, dependiendo de la naturaleza del servicio]. ✓ Repetir lo anterior de acuerdo a la planificación de ejecución de actividades establecida para este entregable.
Segundo Entregable	Informe de avance *[Indicar % de corresponder]* de las actividades señaladas en el punto 3 del presente documento, debiendo adjuntar:

Entregable	Contenido del entregable
	✓ Detalle y/o resumen correspondiente al desarrollo de [indicar la denominación de la actividad desarrollada y planificada para dicho entregable]. Anexar las evidencias y medios de verificación correspondiente tales como [indicar los sustentos tales como presentaciones, materiales, y/o herramientas, metodología de trabajo utilizadas, informes técnicos, actas, lista de participantes, panel de fotografías y otros medios de verificación que se consideren necesarias, dependiendo de la naturaleza del servicio]. ✓ Repetir lo anterior de acuerdo a la planificación de ejecución de actividades establecida para este entregable.
..."n" Entregable *[Considerar la cantidad de entregables necesarios]*	Informe de avance *[Indicar % de corresponder]* de las actividades señaladas en el punto 3 del presente documento, debiendo adjuntar: ✓ Detalle y/o resumen correspondiente al desarrollo de [indicar la denominación de la actividad desarrollada y planificada para dicho entregable]. Anexar las evidencias y medios de verificación correspondiente tales como [indicar los sustentos tales como presentaciones, materiales, y/o herramientas, metodología de trabajo utilizadas, informes técnicos, actas, lista de participantes, panel de fotografías y otros medios de verificación que se consideren necesarias, dependiendo de la naturaleza del servicio]. ✓ Repetir lo anterior de acuerdo a la planificación de ejecución de actividades establecida para este entregable. ✓ Copia del informe final [establecer como uno de los sustentos, solo en caso de corresponder].

(*) En caso que el servicio propuesto se ejecuta en un solo entregable, corresponde utilizar la denominación "Único entregable".

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Por lo general debe consignarse el lugar de ejecución del servicio de la siguiente manera:

La prestación del servicio se llevará a cabo en el *[consignar el nombre de la localidad donde se desarrollará el servicio]* del distrito de *[consignar el nombre]*, provincia de *[consignar el nombre]* y región de *[consignar el nombre]*.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

En el presente ítem se debe precisar el plazo de prestación del servicio, así como los plazos máximos para la presentación de cada uno de los entregables por parte del proveedor. Todos los plazos deben estar expresados en días calendario. Usar el formato siguiente:

El plazo de ejecución del servicio es de hasta los [indicar números en letras] (en número) días calendario, contados a partir del día siguiente de *[establecer el inicio de la consultoría la cual puede ser: a) a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, b) notificación de la O/S correspondiente o c) desde la fecha de cumplimiento de determinadas condiciones que deberán describirse detalladamente en el presente]*, de acuerdo a lo siguiente:

Entregable	Plazo de entrega hasta
Primer entregable*	Hasta los [indicar números en letras] (en número), contados a partir del día siguiente de *[establecer el inicio de la consultoría la cual puede ser: a) a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, b) notificación de la O/S correspondiente o c) desde la*

Entregable	Plazo de entrega hasta
	fecha de cumplimiento de determinadas condiciones que deberán describirse detalladamente en el presente].
Segundo entregable	Hasta los [indicar números en letras] (en número), contados a partir del día siguiente de *[establecer el inicio de la consultoría la cual puede ser: a) a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, b) notificación de la O/S correspondiente o c) desde la fecha de cumplimiento de determinadas condiciones que deberán describirse detalladamente en el presente].*
…"n" Entregable *[Considerar la cantidad de entregables necesarios]*	Hasta los [indicar números en letras] (en número), contados a partir del día siguiente de *[establecer el inicio de la consultoría la cual puede ser: a) a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, b) notificación de la O/S correspondiente o c) desde la fecha de cumplimiento de determinadas condiciones que deberán describirse detalladamente en el presente].*

(*) En caso que el servicio propuesto se ejecuta en un solo entregable, corresponde utilizar la denominación "Único entregable".

7. FORMA DE PAGO

Debe detallar la cantidad de armadas, condiciones, y métodos de pago, asegurando claridad y transparencia para ambas partes involucradas. Usar el formato siguiente:

El pago se realizará en [indicar números en letras] (en número) armadas luego de la emisión de la conformidad del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

Pagos	Condiciones	Monto a pagar
Primer Pago*	Previa conformidad del Primer Entregable.	[indicar en números] %
Segundo Pago	Previa conformidad del Segundo Entregable.	[indicar en números] %
…"n" pago *[Considerar la cantidad de pagos planificados para dicho servicio]*	Previa conformidad del "n" Entregable	[indicar en números] %
TOTAL		**100 %**

(*) En caso que el servicio propuesto se ejecuta en un solo entregable, corresponde utilizar la denominación "Único pago".

ANEXO N° 08: SUSTENTO DE VALORIZACION DE APORTE NO MONETARIO

Yo, [Nombres y apellidos completos], identificado con DNI N° [Número de DNI], con RUC [Numero de RUC], de profesión [Denominación de la profesión] con número de matrícula N° [número de matrícula], del Colegio de [Nombre del Colegio], a solicitud del representante de la [Nombre del AEO], emito el presente informe de valorización de aporte no monetario, para lo cual se ha considerado la técnica de precios de mercado bajo el siguiente detalle:

El representante del AEO mencionada, el Sr. [Nombres y apellidos del Presidente I Representante legal], identificado con DNI N° [Número de DNI], ha manifestado que en el marco del Proceso Concursable PROCOMPITE PUNO 2025, implementado por el Gobierno Regional de Puno, ha formulado su plan de negocio denominado "[Nombre del plan de negocio]", en donde ha considerado los siguientes bienes y servicios como aporte no monetario, los mismos que ha solicitado su valorización. En atención a ello se ha podido valorizar bajo el siguiente detalle y de acuerdo a la estructura presentada por el interesado:

DESCRIPCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES VALORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (S/)	SUBTOTAL (S/)	COMPROBANTE N°
VALORIZACION TOTAL S/					

Se adjunta comprobantes de pago y fotografías de los bienes y servicios.

[ciudad], [día] de [mes] de 2025.

[Nombre completo]	[Nombre completo]
D.N.I.: [Número de DNI]	D.N.I.: [Número de DNI]
[Contador Público Colegiado]	[Presidente | Representante Legal]

FORMATO N° 10: CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES
1.1 Nombre del plan de negocio y su localización.
1.2 Institucionalidad.
- 1.2.1 Clasificador funcional del plan de negocio
- 1.2.2 Formulador del Plan de Negocio
- 1.2.3 Unidad ejecutora
- 1.2.4 Órgano responsable de la operación y sostenibilidad

1.3 Antecedentes
1.4 Justificación
1.5 Visión y Misión
1.6 Fundamentar que la iniciativa de negocio no es duplicación de otra

CAPITULO 2: ANÁLISIS DEL NEGOCIO
2.1 Análisis de la cadena productiva.
- 2.1.1 Caracterización del negocio
- 2.1.2 Análisis de los eslabones de la cadena productiva

2.2 Priorización para la intervención con el plan de negocio

CAPITULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
3.1 Objetivos
- 3.1.1 Cuantificación de objetivos

3.2 Estrategias y mejora tecnológica propuesta
- 3.2.1 Estrategias
- 3.2.2 Mejora tecnológica

3.3 Alianzas estratégicas
3.4 Descripción del plan de negocio

CAPITULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO
4.1 Análisis de la demanda histórica y proyectada
4.2 Análisis de la oferta histórica y proyectada
4.3 Brecha demanda oferta
4.4 Plan de marketing

CAPITULO 5: PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO
5.1 Proceso productivo o ciclo del servicio
5.2 Plan de ventas y de producción/servicio
- 5.2.1 Plan de ventas
- 5.2.1 Plan de producción/servicio

CAPITULO 6: REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN
6.1 Requerimiento de infraestructura
6.2 Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.
6.3 Requerimiento de Muebles y enseres.
6.4 Requerimiento de semovientes.
6.5 Requerimiento de materiales e insumos
6.6 Requerimiento de activos intangibles
- 6.6.1 Servicios
- 6.6.2 Licencias, permisos, certificaciones, etc.

CAPITULO 7: ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA

7.1 Inversiones
- 7.1.1 Inversión fija tangible
- 7.1.2 Inversión fija intangible
- 7.1.3 Capital de Trabajo
- 7.1.4 Inversión Total

7.2 Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)
- 7.2.1 Costos de Producción
- 7.2.2 Costo Unitario
- 7.2.3 Costos de Operación
- 7.2.4 Costos Totales

7.3 Determinación de los ingresos

7.4 Financiamiento de la inversión

7.5 Estados Financieros
- 7.5.1 Estado de Resultados
- 7.5.2 Flujo de Caja

7.6 Evaluación de la rentabilidad financiera

7.7 Cronograma de ejecución físico - financiero
- 7.7.1 Cronograma de ejecución financiero
- 7.7.2 Cronograma de ejecución físico – Valorizado

CAPITULO 8: ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO.

8.1 Análisis de sostenibilidad

8.2 Análisis de impacto Ambiental

8.3 Análisis del Punto de Equilibrio

CAPITULO 9: INDICADORES

9.1 Indicadores de resultados e impacto

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Recomendaciones

ANEXOS
- Plan de negocio en versión digital (formato Word y Excel)
- Documentos sustentatorios de alianzas estratégicas
- Expediente técnico de infraestructura
- Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos, etc.
- Termino de referencia de servicios
- Cotizaciones
- Otros que considere necesario

Nota: Descargar el FORMATO N° 10. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO en el siguiente link: https://www.regionpuno.gob.pe/procompite/